

Por Acuerdo de Pleno de 4 de abril de 2017 se produce la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, cuya aprobación inicial tuvo lugar en sesión de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2016.

Dicha Ordenanza tiene por objeto la aplicación en el ámbito de acción del Ayuntamiento de Córdoba, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como de su normativa de desarrollo.

Por Decreto nº 3155 de fecha 19 de abril de 2017, se procedió al nombramiento de los responsables municipales respecto de la aplicación de la citada Ordenanza Municipal.

Tras los cambios producidos en el personal adscrito a esta Alcaldía -Presidencia, a los efectos de facilitar el mantenimiento y desarrollo de la información y accesibilidad del Portal de Transparencia, así como de facilitar la atención a las personas que demanden información municipal, y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y demás normativa de aplicación procede actualizar dichos nombramientos para que sean plenamente operativos.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista del Informe emitido por el Subdirector General de Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de octubre de 2022 (CSV: **f109fad2c6844734fa2098166335c526f9a9e12a**), vengo en disponer:

1º Dejar sin efecto el Decreto n.º 10247 de fecha 27 de julio de 2021, en cuanto al nombramiento de los responsables municipales.

2º Designar los siguientes responsables municipales respecto de la aplicación de la citada Ordenanza Municipal:

• **Responsables a nivel funcional:**

TITULAR: D. Manuel Jesús Petidier Huertos

SUPLENTE: Dª Isabel Abad Gómez

• **Responsables a nivel técnico:**

TITULAR: Eduardo Aguera Buendía

SUPLENTE: Carmen Oria Ratia

3º Notificar esta resolución a los interesados y publicarla en el Portal de Transparencia.

